

# **Balance de la situación de derechos humanos**

---



**A** continuación presentamos un resumen del análisis de la situación de los derechos humanos que Provea realiza en el presente Informe Anual. Como lo ha hecho a través de estos 20 años, el Informe recoge avances, estancamiento y retrocesos que pudieron haberse producido en el país en relación a la garantía y protección estatal de los derechos humanos. Es un diagnóstico que pretende promover una discusión y diálogo para crear conciencia en los responsables de los poderes públicos y en la sociedad sobre la situación del país en esta materia, que sirva a su vez para pensar y actuar en la superación de los déficit que existen. Es un esfuerzo de investigación que no pretende convertirse en verdad absoluta ya que estamos conscientes de que puede haber subregistro de datos en algunos derechos por las permanentes dificultades para acceder a la información estatal y las limitaciones propias de obtenerla en todo el país.

Los datos obtenidos provienen de fuentes oficiales y privadas, seguimiento riguroso a 60 diarios nacionales y regionales, información aportada por organizaciones de derechos humanos y otras, análisis académicos y entrevistas directas a funcionarios y/o actores no estatales.

De ese cúmulo de información hemos podido constatar que en este período, entre los resultados positivos encontramos: continuidad de políticas de inclusión social en el sector educativo; avances en el derecho a la alimentación y crecimiento del consumo en los sectores de menores recursos; una reducción del número de manifestaciones reprimidas; una mayor voluntad de la Fiscalía General de la República (FGR) para combatir la impunidad en delitos donde aparecen involucrados funcionarios policiales; la creación de una Defensoría Delegada Especial con competen-

cia nacional en el área de protección de los derechos del adulto y de la adulta mayor; una mayor apertura de la Defensoría del Pueblo (DP) para dialogar y aunar esfuerzos con las organizaciones de derechos humanos y el Decreto Especial de amnistía para varios presos y perseguidos políticos.

En sentido negativo debemos destacar la falta de capacidad del gobierno para abordar de manera efectiva los graves problemas de inseguridad y su negativa a promover un diálogo nacional para abordar la situación; el incumplimiento, una vez más, de las metas en el derecho a la vivienda y la falta de continuidad en la gestión del ministerio; la mora, por otro año, en la creación de la institucionalidad de la seguridad social; la mora legislativa por octavo año consecutivo de la Asamblea Nacional (AN) para promulgar la ley de salud y la ley de pensiones; el aumento de las importaciones de alimentos que vulnera la seguridad alimentaria; el incremento de las ejecuciones sumarias realizadas por cuerpos policiales, el alto número de presos que murieron en hechos violentos y en incumplimiento de las medidas cautelares dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para proteger la vida e integridad de los internos; la continuidad del sicariato que cobra vidas de dirigentes sindicales y campesinos; la apertura de juicios penales a manifestantes por ejercer su derecho a la manifestación pacífica; la aplicación de la justicia militar a civiles; el incremento de los casos de violaciones a la libertad de expresión y las cada vez mayores limitaciones para acceder a la información pública.

Expresamos preocupación en aspectos como los siguientes: un estancamiento del proceso de distribución de tierra agrícola y los pocos impactos positivos de las políticas públicas en el sector agrícola; el deterioro de algunas misiones, en particular las deficien-

cias de la Misión Barrio Adentro; el proceso inconstitucional de centralización de los servicios de salud y la ineficacia gubernamental para abordar la crisis relacionada con este derecho; la ausencia de diálogo social tanto en el sector público como privado que hace que las organizaciones sindicales hayan perdido prácticamente su poder de incidencia; las muestras de no independencia del Poder Judicial; el no acatamiento por parte del Estado de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y las decisiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión IDH); la persistencia de obstáculos a la actividad de algunas organizaciones y activistas de derechos humanos; el discurso polarizado que se mantiene en la dirigencia política del país, principalmente desde el Ejecutivo Nacional que continúa dificultando la posibilidad de consensos para enfrentar graves situaciones que afronta el país.

### **Derechos económicos, sociales y culturales**

Respecto al **derecho a la alimentación**, los indicadores demuestran sustanciales mejoras para el presente periodo. Sin embargo, las desigualdades socioeconómicas continúan afectando el cumplimiento equitativo de este derecho el país, pues las zonas rurales, por ser las de mayor pobreza y con mayores dificultades de acceso a los alimentos, tienden a mostrar los índices de desnutrición más graves.

El persistente desabastecimiento sufrido desde el año 2006 vulnera considerablemente la seguridad alimentaria de la población, alcanzando su máximo nivel entre finales del 2007 y principios del 2008, época en la cual 13 de los alimentos de la cesta básica registraron serios problemas de escasez, estimada entre un 20% y 30% tan sólo para el mes de octubre de 2007. Esta situación se debe

en parte a factores estructurales como la baja productividad en materia de producción agrícola, y por lo tanto a la gran dependencia de las importaciones de alimentos, a los altos índices de inflación, y a aspectos coyunturales como la regulación de precios de los alimentos de la cesta básica, el control de cambios que dificulta el acceso a divisas para la adquisición de los alimentos en el mercado internacional, y las diferencias entre el sector agroindustrial y el gobierno; asimismo influyó un aspecto positivo, el crecimiento del consumo en la población.

Se viene observando desde el año 2005 un aumento del consumo de alimentos, alcanzando un crecimiento del 6% para el año 2007, gracias al incremento del poder adquisitivo de la población. Las importaciones realizadas para paliar esta situación - que según las cifras facilitadas por el SENIAT aumentaron en un 121% para los alimentos de origen agrícola y vegetal, y en un 52% para los alimentos procesados y las bebidas entre el año 2007 y septiembre de 2008 - contribuyeron al incremento de los precios de los alimentos, también encarecidos a nivel mundial por la crisis alimentaria global. Según las estadísticas del Banco Central de Venezuela (BCV), entre marzo de 2007 y marzo de 2008 el precio de los alimentos aumentó en un 42,6%, siendo la variación más elevada observada en los últimos 11 años. En los primeros 7 meses del año 2008, aumentó en un 21,8%. Adicionalmente, la inflación viene a limitar los efectos del aumento del poder adquisitivo de los venezolanos, ya que el precio de la cesta básica aumentó en un 44% entre octubre de 2007 y agosto de 2008. Para septiembre de 2008, a pesar de la elevación del sueldo mínimo a partir del 1º de mayo, éste sólo alcanzaba para cubrir el 54,2% de su precio.

El número de beneficiarios de la red Mercal aumentó en un 57,5% de enero a diciembre de 2007, después del descenso sufrido

do a lo largo del año 2006. Esta red se vio obligada a recurrir a la importación de alimentos hasta un 70% para lograr paliar el problema de desabastecimiento observado durante el último trimestre de 2007 y el primero de 2008. Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Mercal ha permitido reducir en un 3% la pobreza extrema, alcanzando en el año 2008 a 7,9% de los hogares venezolanos.

Por otra parte, en el marco de la Ley Habilitante, fueron promulgadas en este periodo la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Alimentaria (LOSSA), dándole un marco legal a la soberanía y la seguridad alimentarias y apuntando a garantizar el derecho a la alimentación, y la Ley Especial de Defensa Popular contra el Acaparamiento, la Especulación, el Boicot y Cualquier Otra Conducta que Afecte el Consumo de los Alimentos o Productos Sometidos a Control de Precios, la cual generó una controversia entre el gobierno y el sector privado, que denunció su poca claridad.

En torno al **derecho al ambiente sano**, se constataron avances, aunque persisten numerosos temas de preocupación. Destaca como positiva la aprobación en el marco de la Ley Habilitante del Decreto de Ley de Pesca y Acuicultura que prohíbe las actividades de pesca de arrastre en aguas nacionales tanto para la actividad industrial como artesanal, aunque fue elaborada sin efectuar previamente un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Otro avance consistió en la promulgación de la Ley de Bosques y Gestión Forestal que impone sanciones administrativas y penales en caso de cometer delitos contra la conservación de los bosques.

No fueron publicadas las cifras de emisión de gases de efecto invernadero pero el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) destacó que, de 1994 a 2004, Venezuela aumentó en un 47,8% sus emisiones de dióxido de carbono (173), lo que con-

firma las denuncias de organizaciones ambientalistas en el sentido de la ineficiencia de las políticas destinadas a afrontar el aumento del parque automotor en las ciudades.

La reforestación de 30.000 ha. de acuerdo a cifras oficiales o de 12.000 ha., según fuentes privadas, ha sido un avance positivo. Otros progresos fueron una mayor difusión hacia la ciudadanía de la problemática de los cambios climáticos que se tradujo en la introducción del tema ambiental en diferentes casas de estudio, entre otros. Un ejemplo explícito del calentamiento que afecta a Venezuela fue el deshielo irreversible de los glaciares merideños que disminuyeron en un 70%.

Como avance también destaca la lucha contra los incendios forestales que permitió su reducción así como la cantidad de has. consumidas. Inparques registró 718 incendios forestales en el ámbito nacional que afectaron 21.241,49 ha., muchos de ellos ocasionados por deforestación, invasiones, vandalismo y cacería. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos así como la implementación de varias actividades para sanear las cuencas hidrográficas, se estima que aún 50.000 kms<sup>2</sup> de bosques vírgenes y grandes reservorios de agua como el Caroní y el Caura en el Edo. Bolívar siguen afectados por mineros que actúan al margen de la ley. Para luchar contra ese flagelo, el gobierno creó “*la reconversión minera*” para ofrecer otras oportunidades laborales a los entre 10.000 y 30.000 mineros del país, pero voceros denunciaron que tan sólo 10% de ellos han recibido beneficios, originando el reconocimiento por parte del gobierno del fracaso de la medida.

Durante el período, nuevamente la impunidad en los delitos ambientales ha sido una constante. Tal fueron los casos de la contaminación por emanación de gases provenientes de pozos petroleros que afectaron la comunidad indígena Kariña en la mesa de Guanipa (Edo.

Anzoátegui), el de las manchas rojas en el río Orinoco producidas por la fuga de fluidos de procesos industriales de las empresas básicas del Edo. Bolívar o el caso de los derrames que se presenciaron en el lago Maracaibo (Edo. Zulia). Por otra parte, varios proyectos urbanísticos importantes que afectaron el ambiente pudieron desarrollarse sin la debida permisología o sin realizar el EIA requerido.

En el período, finalmente persiste como principal problema en material ambiental el manejo inapropiado de los desechos sólidos por parte de los municipios y la ciudadanía. En el Distrito Metropolitano, de las 4.500 toneladas diarias que se generan, se presume que entre 800 y 1.200 quedan en las calles de la ciudad. Tampoco hubo avances en la construcción de nuevos rellenos sanitarios, originando el desbordamiento de la capacidad de los rellenos existentes y apariciones de rellenos ilegales.

En cuanto al **derecho a la educación**, según el Informe Escolar 2008 de la Organización No Gubernamental Campaña Mundial por la Educación, Venezuela presenta algunos de los mejores indicadores de América Latina en materia educativa.

Tanto las políticas públicas como los resultados permanecen positivos en cuanto a la continuación del mejoramiento de la disponibilidad y accesibilidad de este derecho, mientras que continúa el déficit estructural en cuanto a la calidad de la educación y a la distribución equitativa de los logros educativos.

La disponibilidad de establecimientos educativos aumentó en un 2,8% con respecto al periodo anterior, con 726 nuevos planteles, creciendo la proporción de establecimientos públicos y decreciendo la proporción de establecimientos privados. Sin embargo, al igual que en el lapso pasado, este crecimiento fue mayor en el sector urbano que en el sector rural.

El crecimiento interanual de la matrícula de educación inicial se mantiene constante,

equivalente a un 3,6%. Cabe señalar que ello se debe principalmente al empuje del crecimiento del sector privado, pues el crecimiento del sector oficial se redujo para alcanzar tan sólo un 2,2%.

Las tasas de educación inicial mantienen su tendencia creciente desde el período 1998-1999, aunque aproximadamente 640.000 niños de 3 a 5 años de edad permanecen sin escolarizar. Las tasas de educación básica evidencian por su parte una recuperación de su ritmo de crecimiento, con un 2% para el año 2007, cifra que se debe al aumento observado también en las instituciones privadas, ya que el de las públicas se limitó a un 0,7%. Cabe recordar que para lograr cumplir las Metas del Milenio, el ritmo de crecimiento debía mantenerse en alrededor del 4%. A pesar de que este nivel tiene las tasas más altas de todos los niveles (95,3%), se estima que alrededor de 200.000 estudiantes en edades entre 6 y 14 años están privados todavía de la accesibilidad a este derecho.

Las tasas de educación media también demuestran un positivo incremento, a pesar de que aproximadamente 750.000 alumnos en edades de 15 a 17 años sigan fuera de la educación formal.

En cuanto a la educación superior, el aumento de la matrícula es significativo, destacando Venezuela entre los países con mayor cobertura educativa de pregrado y postgrado en un grupo de 33 países, con más de un 50% de tasa bruta de cobertura. Continúa creciendo también la matrícula de educación especial, aunque en menor medida que para los periodos anteriores.

No obstante, la discriminación por razones socioeconómicas en el acceso a la educación hace que 15 entidades federales se encuentren por debajo del promedio nacional, lo que representa una inequidad respecto del disfrute de este derecho, siendo los Estados

con menores índices de escolaridad Portuguesa, Amazonas y Sucre.

En la educación inicial, básica y media, las tasas de escolaridad femeninas continúan siendo más altas que las masculinas, aunque estas últimas vienen aumentando en todos los niveles.

El número de cargos docentes también sigue en aumento: para el periodo escolar 2006-2007, Venezuela tuvo 477.101 cargos docentes, un 3% más que para el periodo anterior. Sin embargo, los niveles de aceptabilidad de la educación se ven afectados por la proporción de docentes que carecen de la capacitación necesaria: el 22,6% de los que están ejerciendo no tienen los títulos adecuados, lo que probablemente puede contribuir a restringir la calidad de la enseñanza.

Cabe destacar como positiva, la reducción de las tasas de repitencia, ubicada en 5,1% la global entre el primer y el sexto grado, lo que significa una mejora de casi el 50% desde el comienzo de la década. De la misma manera, sobresale el crecimiento de 3 puntos en la prosecución escolar desde 1° hasta 9° grado, ubicándose en un 66%, lo cual significa que de 100 estudiantes que se inscriben en 1° grado, 66 llegan a 9°, 3 más que para el periodo anterior, y 22 más que para el periodo 99-2000. Sin embargo, sigue siendo negativo que el país no active el Sistema de Evaluación de los Aprendizajes y no participe de competencias internacionales en tal sentido.

En cuanto a las misiones educativas, se han constatado dificultades crecientes para encontrar información detallada sobre los resultados, tanto a nivel estadístico como de resultados cualitativos, lo que dificulta un análisis confiable. Adicionalmente, Provea reitera la necesidad de unificar ambos sistemas, el formal y el de las misiones, para superar desarticulación en el sistema educativo y así lograr mayor efectividad.

Por otra parte, cabe añadir algunas observaciones respecto al “*Nuevo Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano*” presentado a finales de 2007 por el Ministerio del Poder Popular para la Educación. Diversas organizaciones plantearon como positivas la inclusión de un área de “Formación ciudadana”, la integración de experiencias, y la continuidad en el proceso planteado, que evita dispersión y saltos entre los ciclos. Sin embargo, resulta preocupante el particular enfoque militarista otorgado a este proyecto, con la inclusión de un 40% de contenidos de esta índole y un aumento de horas en esta formación, extendida a todos los años. Provea señala especialmente una carencia: la ausencia de un enfoque específico de educación en derechos humanos acorde con los postulados constitucionales, por lo que resulta contradictorio que se plantee un nuevo diseño curricular antes de que la AN promulgue la Nueva Ley Orgánica de Educación, que concrete las garantías constitucionales relativas a este derecho.

Durante el período, se mantuvieron las principales tendencias en el ámbito de los **derechos laborales**, la tasa de desempleo mantuvo un bajo nivel, al ubicarse en 7,2%. La participación del sector público en el mercado del empleo registró un alza importante al pasar de 16,9% en febrero de 2007 a 18,5% en mayo de 2008. Sin embargo destaca como negativo que el desempleo juvenil siga siendo elevado, al ubicarse en 17,7% de acuerdo al INE. La población económicamente activa (PEA) de Venezuela representa el 65,7% de la población mayor de 15 años, equivalente a 12.812.548 personas.

Por quinto año consecutivo, decrece la economía informal (43,2% en septiembre 2008 en contraposición a 44,1% con el mismo periodo de 2007) y crece la economía formal (56,8% en septiembre 2008 y 53,9% en 2007).

No obstante, sigue siendo negativo que todavía la economía informal incluya a más de 40% de la población.

Se continuaron implementando medidas estatales para fomentar el empleo. Entre ellas el impulso a la cooperativas (47.000 de acuerdo a censo del INE), 33,5% de las cuales se encuentran en proceso activo de producción. Cifras contrastadas por estudios privados calculan en 200.000 el número de cooperativas, de las cuales 20.000 realizan actividades productivas, lo que sigue ubicando a Venezuela como el país con mayor número de cooperativas en América latina, aunque con un volumen y un número de asociados menor. En cuanto a la Misión Che Guevara, hasta septiembre 2008, se habían capacitado a 136.000 personas y a 800.000 personas desde el inicio de la Misión Vuelvan Caras en 2004, año en que fue creada con la intención de reducir el desempleo a 5%; se está lejos por lo tanto de cumplir la meta de insertar laboralmente a 1.414.478 personas.

Destaca como negativo las 24.130 solicitudes de reenganches que se registraron para julio 2008, tanto en el sector público como en el sector privado, representando un aumento del 15,48% respecto al mismo periodo el año anterior, lo que demuestra poca efectividad de la inamovilidad laboral, la cual fue prorrogada por 15ª vez. La poca capacidad de las inspectorías del trabajo hizo que de estas solicitudes, el 62,7% quedaran todavía pendientes por una decisión.

Durante el periodo, el salario mínimo (SM) registró un aumento del 23% para ubicarse en 799,22 Bs. F. Sin embargo, en términos reales, fue mermado por la tasa de inflación. Durante el mes del aumento, en mayo, el SM representaba un excedente del 7,12% respecto a la Canasta Alimentaria Básica, proporción que para el mes de agosto fue deficitaria en un 0,4% según el INE y en 46,3% de acuerdos a fuentes privadas.

El periodo se caracterizó por la disminución de los homicidios registrados en el marco de los conflictos laborales asociados al derecho al empleo, al pasar de 48 a 19 dirigentes sindicales asesinados, lo que mantiene a Venezuela entre los países donde la actividad sindical resulta ser peligrosa. Destaca como negativo el abandono de la mesa de alto nivel para abordar esta situación y asombra que la misma haya estado ausente de las agendas de las centrales sindicales.

A pesar de ello, los sindicatos han podido desarrollar su labor de defensa y promoción de los derechos laborales; sin embargo, la ausencia de diálogo de las autoridades con todos los gremios tuvo como consecuencia que el poder de incidencia de éstos se haya reducido en proporciones preocupantes. Aunado a ello, la promoción del paralelismo sindical, caracterizado por un alto número de organizaciones sindicales y una baja cantidad de trabajadores amparados por convenciones colectivas, siguió mermando el papel de los sindicatos, tanto así que nuevamente el aumento del SM fue decretado unilateralmente por el Ejecutivo Nacional. Esta ausencia de diálogo tripartito se generalizó en el sector público al postergar las discusiones de contrataciones colectivas en este sector, tal como en el contrato marco de los servicios públicos, que tiene 4 años de vencido. También, se incrementaron los riesgos sobre el ejercicio del derecho a huelga al aplicar en al menos 70 oportunidades los artículos 357 y 360 del Código Penal que penalizan el cierre de calles y la paralización de empresas estratégicas. Otra forma de protesta laboral, el boicot, también fue penalizado al aprobarse la “Ley Especial de Defensa Popular contra el Acaparamiento, la Especulación, el Boicot”.

Nuevamente se constataron avances en la estructura laboral encargada de supervisar las condiciones y medio ambiente de trabajo,



aunque a diferencia de años anteriores no se publicaron estadísticas sobre los accidentes laborales y las enfermedades ocupacionales.

En torno a los **derechos de los Pueblos Indígenas**, si bien se han notado avances normativos e institucionales en materia de salud y educación intercultural, persiste la no demarcación de sus tierras y hábitat ancestrales, lo que ocasiona conflictos por la propiedad de la tierra.

Efectivamente, pese a las normas jurídicas existentes al respecto, el proceso de demarcación continúa estancado, mientras según lo establecido en la Constitución hubiera debido culminar en marzo de 2002. Desde el año 2005 y hasta el cierre de este Informe se ha otorgado un total de 34 títulos de propiedad, cifra que representa sólo un 1,6% del total de comunidades existentes, y beneficia a 8.932 personas, de un total de 534.816 habitantes indígenas en el país.

El presente periodo estuvo marcado por un agudo conflicto entre ganaderos y los miembros de la comunidad Yukpa Chaktapa en la Sierra de Perijá, donde se registraron violaciones del derecho a la vida, a la integridad y libertad personal, a la libertad de información y de tránsito, a la salud y a la alimentación, tanto por omisión del Estado venezolano como por actuación de efectivos de los cuerpos de seguridad. A la fecha de cierre de este Informe, si bien altos funcionarios del Ejecutivo Nacional se habían presentado en la zona, contribuyendo a la apertura de negociaciones, no se han tomado medidas efectivas para garantizar la integridad moral y física de la comunidad afectada, como tampoco se ha procedido a la demarcación de estas tierras, en violación de las obligaciones del Estado.

Se registraron casos de desplazamiento forzoso en la zona fronteriza, de 93 personas de la etnia indígena Makawan, quienes luego de huir a Colombia a raíz del conflicto armado

colombiano, en territorio venezolano llegaron al Edo. Apure sin que el Estado hasta fecha del cierre lo hayan reubicado adecuadamente. La actividad minera y petrolera continúa también afectando a las comunidades indígenas en los estados Bolívar y Anzoátegui, contaminando su medioambiente y originando una violación del derecho a un ambiente sano y vulnerando su derecho a la salud.

Por otra parte, Provea considera como positiva la creación, implementada por la Dirección de Salud Indígena adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), de 14 oficinas de atención al paciente indígena desde el año 2005, así como la inauguración de seis Centros de Diagnóstico Integral en municipios del interior del país. Sin embargo, estos avances contrastan con el desarrollo de una epidemia entre algunas comunidades indígenas Warao del Edo. Delta Amacuro (presuntamente rabia selvática), que cobró en un año la vida de 38 de sus miembros. Resulta preocupante la actitud evasiva asumida por la Ministra del Poder Popular para los pueblos Indígenas Nicia Maldonado al respecto, que se empeñó en minimizar la gravedad de la situación.

En materia educativa, el mayor avance destacado en el presente periodo fue la adopción de la Ley de Idiomas Indígenas, que tiene por objeto la preservación, revitalización y promoción de los idiomas indígenas, definidos como patrimonio cultural de la Nación y de la Humanidad. En cuanto a la educación intercultural, Provea deplora no haber podido acceder a la información actualizada de la Dirección de Educación Indígena adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Educación, y señala que esta negativa representa una violación a lo establecido en el artículo 51 de la Constitución.

En cuanto al balance del **derecho a la salud** los avances normativos en la Constitución y el discurso del gobierno a favor de la

promoción de la salud, así como los esfuerzos dispersos y no continuos en la ejecución de políticas, no han tenido un impacto suficiente como para superar los problemas estructurales que en materia de salud afectan a Venezuela desde hace varias décadas.

El panorama de la salud en los noventa, resultaba en muchos aspectos desolador, Constantes deficiencias físicas, financieras y humanas arrastradas por muchos años se unían a reiteradas postergaciones de una institucionalidad pública en salud adaptada a la realidad demográfica, científica, social y ambiental del país. En la década de los noventa, Venezuela presentaba una estructura de servicios sanitarios públicos utilizada por menos del 30% de la población debido a problemas de acceso, dotación y calidad; los programas preventivos se encontraban desactualizados o paralizados; y paulatinamente fue creciendo una gran cantidad de sistemas de protección para ciertos sectores de población asegurada, sin ninguna regulación por parte de las autoridades públicas. La falta de una estructura sanitaria pública integrada y disponible a nivel nacional, no tuvo respuesta en estos años.

En el contexto de esa realidad se desarrolló el proceso constituyente de 1999. Emergió de dicho proceso un avance respecto al reconocimiento y las garantías para ejercer el derecho, sin embargo, esas normas lucen hoy distantes de los problemas que afectan la salud de los/as venezolanos/as. La falta de continuidad en la gestión pública de salud produjo consecuencias negativas en los resultados. El ejecutivo nacional incumple el mandato constitucional de proceder a la descentralización. A partir de 2006 se inició un proceso fuerte de descentralización. En julio de 2008 dicho proceso se afianzó con la transferencia al

Ministerio del Poder Popular para la Salud los establecimientos de salud adscritos a la Alcaldía Metropolitana de Caracas.

Como una forma de mejorar la atención primaria en salud el gobierno nacional activó en diciembre de 2003 la Misión Barrio Adentro a partir de una experiencia desarrollada por la Alcaldía de Caracas. En el año 2005 se emprendieron nuevas fases a las que se denominaron Misión Barrio Adentro II, III y IV. El 15.06.05 el Presidente anunció el lanzamiento de Barrio Adentro II; además ocho misiones más prestan servicios de salud entre las que se encuentran la Misión Milagro y Misión José Gregorio Hernández.

En Barrio Adentro, participaron inicialmente 14.345 coordinadores y médicos/as de la Misión Médica Cubana de Salud y para el año 2008 se había reducido a 8.500. La meta era colocar 1 médico/a por cada 250 familias. A pesar de que la misión, fue ofrecida como el nivel de atención primaria del sistema público nacional de salud, sus condiciones no permitieron ir más allá de una atención a necesidades básicas. Hoy la Misión atraviesa graves dificultades denunciadas por médicos que aspiran que tales deficiencias no se profundicen.

La separación del sistema barrio adentro del sistema sanitario, fue creando dificultades a la propia misión. La práctica paralela y su concepción como parte de una administración centralizada, puede llevar a poner en peligro los objetivos de dar características públicas, universales, descentralizadas y participativas a las estructuras sanitarias y a los programas de salud que existen.

El presupuesto de la salud en estos 10 años ha sido insuficiente para financiar el sistema sanitario y los programas de salud pública. Por otra parte la Asamblea Nacional tiene ocho años de mora y no ha promulgado la Ley Orgánica de Salud.

Diez años después el alto gobierno a través del Vicepresidente Ejecutivo, Ramón Cañizalez, reconoce graves problemas en el sistema de salud: “...*existen grandes desequilibrios en materia de salud, que afectan gravemente puntos clave como la remuneración del personal, el suministro de insumos, hasta el equipamiento, lo que se genera debido a la falta de una articulación efectiva*”.

Respecto al **derecho a la seguridad social**, destaca como medida positiva la creación de la Defensoría Delegada Especial con competencia nacional en el área de protección de los derechos del adulto y de la adulta mayor. Aunque hayan entrado en vigencia 4 de las 6 leyes que rigen los regímenes prestacionales del Nuevo Sistema de Seguridad Social, poniendo término parcial a la mora legislativa -faltando la aprobación de los Regímenes Prestacionales de Salud y de Pensiones y Otras Asignaciones Económicas -el Instituto Venezolano de Seguros Sociales (IVSS) sigue operando bajo el esquema tradicional, pues en diciembre de 2007 la AN aprobó la primera reforma parcial de la Ley Orgánica de Seguridad Social (LOSSS), que eliminó los plazos que tenía el Ejecutivo Nacional para la implementación de la nueva institucionalidad. La segunda reforma de la LOSSS, realizada en el marco de la Habilitante, divorcia la administración, control y fiscalización del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (RPVH) de los demás regímenes prestacionales que integran el Sistema de la Seguridad Social bajo la concepción de un ahorro obligatorio en beneficio de cada trabajador, lo que no genera obligaciones a cargo del órgano rector de garantizar la prestación prometida. Adicionalmente, como expresamos en el informe anterior, la no-aprobación de la Ley de Pensiones y Otras Asignaciones Económicas mantuvo fuera de la cobertura social a importantes sec-

tores sociales como las amas de casa, domésticas, trabajadores del sector informal y miembros de cooperativas.

Por otra parte, la reforma parcial de la Ley del Seguro Social, también incluida en las 26 leyes promulgadas en el marco de la Habilitante, establece nuevas sanciones para el sector empleador que no cancele las cotizaciones al IVSS, lo cual se reconoce como positivo

Nuevamente se revelan dificultades en el acceso a la información que vulneran el derecho constitucional de petición y la obligación a cargo del Estado de suministrar información pública. Las Síntesis Ejecutivas del IVSS que solían publicarse en forma periódica nuevamente no le fueron accedidas a Provea. En el ámbito judicial, persiste el retardo procesal en los casos de los jubilados de la CANTV y de CVG Venalum.

Con relación a la cobertura del sistema, los datos revelan un incremento sostenido de la afiliación como de la recaudación del IVSS, del 13,7% y 20,43% respectivamente. Para el año 2007, la población asegurada por el IVSS equivalía al 14,2% de la población total del país -0,3 puntos más que para el año 2005 cuando representaba el 13,9%. Por su parte, el indicador de población asegurada con respecto a la población económicamente activa mantuvo una tendencia de crecimiento que para el año 2007 alcanzó el 31,2%. De la misma manera, el porcentaje de la población pensionada por vejez respecto de la población mayor de 60 años se ubicó en el 40%, casi 13 puntos porcentuales más que para el año 2007 cuando sólo alcanzaba un 27,3%. Si bien estas cifras evidencian ciertas mejoras, demuestran que Venezuela todavía está lejos de alcanzar la cobertura universal contemplada en la Constitución, ya que el 68,8% de la población no tiene cobertura directa.

La homologación cada año al salario mínimo de las pensiones de vejez se mantiene desde el año 2000, quedando establecido a partir

del 01.05.08 en 799,22 Bs. Por otra parte, el gasto público en seguridad social demuestra un sensible crecimiento. Así, el presupuesto del IVSS para el año 2008 fue de 14,3 millardos de Bs, en comparación con 8,8 millardos para el año 2007 y 6,6 millardos para el año 2006. Y aunque las cifras publicadas por la Oficina Nacional de Presupuesto mantienen un atraso de dos años, indican un sostenido aumento del gasto público en seguridad social como parte del PIB, de un 3,9% en el 2006 con respecto a 3% en el 2005, y del gasto público en seguridad social como porcentaje del gasto social, que se elevó al 26,3% en le 2006, reflejando un leve aumento en comparación con el 2005 cuando alcanzó un 26%.

El balance positivo de estos indicadores no debe ocultar las denuncias de corrupción en el IVSS, que implicaron la suspensión por dos meses de la Caja Regional Metropolitana y la detención de cinco funcionarios.

En materia del **derecho a la tierra**, para diciembre del 2006, el Instituto Nacional de Tierras (INTI) informaba que había otorgado 74.342 cartas agrarias, 3.363 constancias de declaratorias de derechos de permanencia y 558 títulos de adjudicación; es decir, se había otorgado 78.463 unidades productivas para una superficie total de 3.499.790 ha., en el marco del proceso de distribución de tierras.

Para el año 2007, el INTI informa haber rescatado un total de 1.863.998,52 ha., y entregado 8.590 cartas agrarias, 4.826 constancias de declaratorias de derechos de permanencia y 278 títulos de adjudicación, abarcando una superficie de 527.866,05 ha. Es decir, desde el inicio del proceso de rescate y regularización de tierras en el año 2003, el INTI ha rescatado un total de 5.363.788, 52 ha. y regularizado 3.557.656,05 ha.

Para el año 2008, el gobierno duplicó el total de recursos asignados a la agricultura, aumentándolo de 2.500 millones de bolívares

para el 2007 a 5.042.688.579 para el 2008, con 1.645.073.400 Bs. de presupuesto ordinario y 3.397.615.179 Bs. de créditos adicionales, lo que representa la asignación más alta designada por el gobierno nacional desde que asumió su gestión. Por otra parte, el Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras (MPPAT) lanzó el Plan Integral de Desarrollo Agrícola 2007-2008, que tiene por objetivo impulsar la soberanía alimentaria garantizando la inclusión de los campesinos y campesinas al sistema de producción mediante la asignación de tierras rescatadas. Sin embargo, el INTI no suministra información oficial que corrobore que esta regularización haya generado un aumento significativo de la producción agropecuaria en el país.

Efectivamente, Venezuela se continúa caracterizando por ser un país dependiente de las importaciones para la satisfacción de su demanda interna de alimentos. Se estima que las importaciones de alimentos han aumentado en un 15,3% entre los 11 primeros meses del año 2007 y el año 2006, y de un 285% en la última década. Si bien este fenómeno se debe en parte al aumento de la demanda interna, producto del crecimiento poblacional y del incremento del poder adquisitivo, demuestra que la producción nacional no ha aumentado lo suficiente como para disminuir lo que se invierte en importación de alimentos, poniendo en riesgo la soberanía alimentaria de Venezuela. Con relación a los datos estadísticos sobre las superficies sembradas de productos agrícolas, Provea no obtuvo información oficial actualizada. De acuerdo a las cifras relativas a los años anteriores suministradas por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierra, la superficie cosechada de 7 productos agrícolas entre 1998 y 2007 refleja que a pesar de los recursos destinados por el Estado a la actividad agrícola y al proceso de rescate y regula-

rización de tierras, la misma se mantiene en los mismos niveles o ha disminuido. En un mismo orden, las cifras publicadas por el Consejo Nacional de Promoción de Inversiones (Conapri) dan cuenta de que la superficie cosechada de los rubros más relevantes de la producción agrícola nacional se mantiene estancada, a excepción del maíz y el sorgo.

En el marco de la Ley Habilitante, se aprobaron 5 decretos-leyes relativos al sector agrícola: Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Alimentaria, la Ley de Salud Agrícola Integral, la Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas y Rubros Estratégicos, la Ley de Crédito para el Sector Agrario, y la Ley del Banco Agrícola de Venezuela.

Para el periodo cubierto por el presente Informe, Provea tuvo conocimiento de 13 casos de violaciones a los derechos humanos que afectaron a 52 campesinos. Se registraron 7 asesinatos vinculados al conflicto por la tierra. En el plano judicial, se continúa observando la tendencia a la criminalización de los campesinos que ocupan legítimamente tierras ociosas, presentándose nuevos casos de acciones por parte de tribunales penales que vulneran su libertad y su seguridad. Se mantienen, pues, altos niveles de inseguridad en el campo, que afectan también a propietarios y productores agrícolas, víctimas de secuestro y extorsión, sobretodo en la zona fronteriza.

En cuanto al **derecho a una vivienda adecuada**, se observan adelantos en el ordenamiento jurídico, que contrastan con un deficiente cumplimiento en la gestión, permaneciendo la falta de vivienda como un agudo problema. Tanto el programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos como el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat estiman el déficit habitacional de Venezuela en casi 3 millones de viviendas, lo cual implica que alrededor de 13 millones de personas no están disfrutando de este derecho.

Uno de los mayores obstáculos a la aplicación de políticas coherentes en la materia reside en la permanente rotación del cargo de ministro de vivienda, asumido por cuatro funcionarios diferentes tan sólo para el año 2008, así como la falta de resultados se puede imputar también a las irregularidades institucionales en la ejecución de programas y proyectos en el sector.

Durante el presente periodo se aprobaron tres decretos-leyes, en el marco de la Ley Habilitante: la reforma de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (LRPHV), la Ley del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI), y la Ley de Reestructuración del INAVI.

Si bien en el año 2007 se registró la mayor cantidad de viviendas entregadas durante el mandato del presidente Chávez, con un total de 61.512 casas, la cifra se encuentra muy por debajo tanto de los objetivos definidos por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat -con una meta que era de 110.331 unidades, es decir que la meta fue cumplida sólo en un 55,7% - del ideal estimado para paliar el déficit habitacional a mediano plazo, de alrededor de 200.000 viviendas al año. De la misma manera, en nueve años de gestión del presidente Chávez, se han construido menos de la mitad de las unidades habitacionales que en la década de los noventa, con un promedio de 26.000 por año contra un promedio de 64.000 para la década anterior. El plan de vivienda conocido como las petrocasas, anunciado por el Ejecutivo Nacional el 30.03.08 parece una respuesta inadecuada al actual déficit de viviendas, siendo reconocido el material de construcción (PVC) como dañino a la salud y el medioambiente.

Sin embargo, se nota un incremento del presupuesto original asignado al sector: el que fue asignado para el año 2008 representa casi el doble del que fue asignado para el año anterior, y el monto del gasto público en vivienda

como porcentaje del PIB muestra un ligero pero sostenido crecimiento desde el año 2004.

Por otra parte, durante el presente periodo se ha venido plasmando una tendencia a la criminalización de las ocupaciones. Se continuaron registrando también casos de enfrentamientos entre ocupantes y adjudicatarios o dueños de los inmuebles, lo que ocasiona una vulneración del derecho a la vida y a la integridad personal de los implicados, mientras el Estado continúa sin dar respuesta adecuada a esta problemática.

Las reiteradas fallas en el suministro del servicio eléctrico, el aumento de los insumos de construcción y del costo de los alquileres, y la ausencia de políticas coherentes en la atención y reubicación de las personas damnificadas constituyen otros factores de vulneración del derecho a una vivienda adecuada.

## Derechos civiles y políticos

En materia del **derecho al asilo y refugio**, se observan las mismas tendencias señaladas en los informes anteriores. El conflicto armado colombiano sigue afectando severamente a los estados fronterizos venezolanos, donde se denuncian homicidios, involucramiento de niños y adolescentes con grupos armados, secuestros, extorsiones y otros actos contra la población civil imputables a grupos armados colombianos - paramilitares o guerrilla - lo cual debilita el estado de derecho en la zona y afecta tanto los derechos civiles y políticos como los DESC.

La gran mayoría de los solicitantes de asilo o refugio en la República Bolivariana de Venezuela proviene de la República de Colombia. Para el año 2007, de 9.602 solicitantes de asilo y refugio registrados ante la Comisión Nacional para los Refugiados, 9.490 eran colombianos (98%), y de 907 refugiados reconocidos por la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), 843 (93%) eran co-

lombianos. Estas cifras revelan también la baja tasa de otorgamiento del estatuto de refugiado. Desde el periodo anterior no se han notado avances significativos en la situación de las personas que solicitan su tramitación, presentándose carencias y demoras tanto en la identificación de las personas solicitantes de refugio como en su procedimiento administrativo ante la CONARE, sin que el Estado venezolano establezca una política coherente de inclusión dirigida hacia su acceso a los DESC, particularmente el derecho al trabajo. Cabe destacar como factor adicional de la vulnerabilidad de las poblaciones refugiadas su probable sub registro, principalmente debido al aislamiento geográfico, el desconocimiento del procedimiento legal y el temor a ser expulsado, lo que permite suponer que la cifra global de personas que ha ingresado al territorio venezolano en búsqueda de protección es superior a las cifras oficiales.

Respecto a los casos de solicitudes de asilo de ciudadanos venezolanos en el exterior destaca el caso del dirigente estudiantil Nixon Moreno, quien continúa bajo asilo en la sede diplomática de la Nunciatura Apostólica de Su Santidad en Caracas, a la espera de recibir el salvoconducto que le permita asilarse en un tercer estado, solicitud rechazada por la AN en la fecha del 18.09.08.

En lo que atañe al **derecho a la integridad personal**, a lo largo del presente periodo Provea ha registrado un total de 176 denuncias de violación de este derecho, con un saldo de 608 víctimas, lo que refleja un descenso del 15% en comparación con el periodo anterior, en el que se habían registrado 699 víctimas.

Los cuerpos de seguridad de ámbito regional o policías estatales son los cuerpos policiales que cumulan el mayor número de denuncias, siendo responsables de un total de 58 casos (casi el 35%). Destacan particu-

larmente la actuación de la Policía del Edo. Miranda (10), la Policía de Anzoátegui (9), y la Metropolitana de Caracas (7). Siguen las policías municipales, señaladas en 50 de los reportes registrados (casi un 30%), la Policía del municipio Sotillo en el Edo. Anzoátegui, involucrada en 9 casos. Los cuerpos de seguridad de ámbito nacional son responsables de 48 casos (casi un 30% también), destacando la actuación de la Guardia Nacional (GN), responsable de 22 casos, tanto en acciones individuales como conjuntas. Estas últimas suman un total de 9 denuncias, entre las cuales 6 involucran a la GN, que sigue siendo el organismo más señalado.

El incremento de los casos de tortura, pasando de 11 para el periodo anterior a 17 para el presente periodo, frena la tendencia decreciente registrada en los últimos tres años. De las 17 víctimas registradas, 5 fallecieron a raíz de las torturas recibidas. También aumentaron de manera significativa los casos de amenazas y hostigamientos, con 26 denuncias y un total de 45 víctimas, y los allanamientos sin orden judicial, habiéndose registrado en el período 23 casos, con un total de 45 víctimas.

En cambio, el número registrado de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, como el número de heridos por armas de fuego continuó disminuyendo, pasando de 692 a 573 víctimas y de 15 a 13 víctimas respectivamente, este último presentando una disminución del 20%, alcanzando su nivel más bajo en los últimos ocho años. A contrario, en cuanto a los tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, el número de víctimas por año permanece superior a los registrados entre los años 2000 y 2005.

La impunidad sigue siendo el patrón predominante en los casos de violación al derecho a la integridad personal, continuando nulo el número de sentencias pronunciadas

contra sus responsables, lo cual evidencia la inoperancia del aparato judicial, caracterizado por los altos niveles de retardo procesal y la falta de imparcialidad de sus efectivos.

En cuanto al **derecho a la justicia**, se observaron pocos avances durante En materia de independencia del Poder Judicial (PJ), se continúa constatando la ausencia de una objetiva separación de poderes. Efectivamente, el 96% de los casos estudiados que se ejercieron en contra de actuaciones de organismos del Estado o bien fue declarado sin lugar, o no hubo pronunciamiento sobre el fondo, al declararse inadmisibilidad, incompetencia, improcedencia o causa improponible, lo que desnaturaliza el papel del poder judicial como garante de los derechos de la ciudadanía frente a los demás poderes y perjudica severamente el derecho a una justicia independiente.

Adicionalmente, persiste una cerrada coincidencia entre las decisiones el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y el contenido de las declaraciones de altos funcionarios del gobierno nacional, lo cual se evidenció particularmente en el caso de los recursos de inconstitucionalidad del proyecto de reforma, pues de los treinta depositados, ninguno fue declarado con lugar por parte de la Sala Constitucional del TSJ a pesar de la manifiesta inconstitucionalidad de la propuesta. Resaltó también esta tendencia en el caso de las inhabilitaciones administrativas, convertidas en inhabilitaciones políticas por decisión de la misma Sala Constitucional, afectando entre otros a candidatos de partidos de oposición aspirantes a participar en las elecciones municipales de realizarse el 23.11.08.

En materia presupuestaria, la asignación de recursos al Sistema de Administración de Justicia (SAJ), aunque sufrió a nivel proporcional un leve descenso, pasando de un 3% para el año 2007 a un 2,94% para 2008, conti-

núa superior a los 2% del presupuesto ordinario nacional, tal y como establecido por el artículo 254 de la Constitución.

El retardo procesal todavía constituye la mayor falla del SAJ en Venezuela, afectando ante todo la jurisdicción penal, a pesar de las medidas tomadas durante este periodo en un intento de solucionar el problema, entre las cuales destacan la creación de una Comisión Penitenciaria, que se instaló en varios retenes con el fin de llevar a cabo un proceso de revisión de los casos, y el nombramiento de jueces itinerantes, ambas iniciativas contrastando con la disminución de la cantidad de jueces a nivel penal, pasando de 782 en 2007 a 734 jueces en 2008. En la jurisdicción civil, se han logrado algunos avances, en parte gracias a la implementación de los procedimientos orales llevados ante los tribunales de municipio. No obstante, persiste la falta de celeridad en materia de protección a la infancia y a la adolescencia, y llama la atención el retardo presentado por el TSJ en materia de decisiones, pues ninguna de las salas ha logrado cumplir con la meta del 80% de eficiencia, sino que su eficacia se mide en un 72,56% para el 2007, proporción mayor, sin embargo, a la lograda para el año 2006.

Nuevamente, la justicia militar se aplicó a civiles, en violación al artículo 261 de la Constitución, según el cual *“la competencia de los tribunales militares se limita a delitos de naturaleza militar”*. En un periodo de 13 meses, de octubre de 2007 a octubre de 2008, 18 de las 136 sentencias dictadas fueron referidas a civiles.

Por otra parte, cabe destacar la adopción de una serie de medidas por parte de la FGR, destinadas a combatir la impunidad, con la creación de la Escuela Nacional de Fiscales, de una Unidad Anticorrupción, de la Unidad Criminalística, y el enjuiciamiento de funcionarios presuntamente involucrados en casos de violación al derecho a la vida.

En materia del **derecho a la libertad de expresión**, en el periodo aumentó la cantidad de casos, violaciones y víctimas. Efectivamente, se registraron 122 casos, representando 147 violaciones, con un saldo de 186 víctimas. De ellas, 103 involucran la responsabilidad directa del Estado y 83 la de terceros particulares. Estas cifras traducen un aumento del 31% del número de casos, de casi un 10% del número de violaciones y del 32% del número de víctimas.

La AN es la institución estatal que acumula el mayor número de casos de violación al derecho a la libertad de expresión (16), seguida de los cuerpos policiales (14) de la GN, con 11 casos, y de Conatel (10). Cabe señalar que en el 38,55% de las violaciones cometidas por terceros particulares, es decir en su mayoría, no se logra identificar quien realizó la acción.

Las principales víctimas de violaciones fueron los reporteros (38%) y los medios de comunicación en sí (33%), seguidos de los reporteros gráficos (10%) y de los camarógrafos y técnicos (5,5%). Las principales violaciones registradas son la agresión (40%) y la intimidación (32,6%) ejercidas por los cuerpos de seguridad, seguidas de la amenaza (20%) y el hostigamiento verbal (11,5%) por parte de altos funcionarios del Estado. Más de la mitad de las violaciones registradas ocurrieron en el Distrito Capital (52,46%).

En materia legal, durante el presente periodo la AN no ha adoptado leyes que pongan en peligro la libertad de expresión. Sin embargo, la medida cautelar solicitada por el canal Radio Caracas Televisión (RCTV) para que se ordene al Ministro de Telecomunicaciones restablecer su difusión en señal abierta fue declarada improcedente por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

Por otra parte, se han evidenciado serias dificultades de acceso a la información pública, vulnerando el derecho de la ciudadanía a



ejerger contraloría social. Según un estudio realizado en el lapso de los meses de febrero y marzo de 2008 y basado en el seguimiento realizado a 157 solicitudes de información presentadas a 50 instituciones públicas, más del 70% de los organismos no dio respuesta, mediante negativa o silencio administrativo, y sólo el 10% de las respuestas obtenidas fueron adecuadas. La permanente rotación de cargos oficiales no contribuye a facilitar dicho acceso, pues implica la interrupción del proceso de tramitación de las solicitudes y la necesidad de reiniciar los contactos directos.

En cuanto al **derecho a la libertad personal**, para el presente periodo se registró un total de 144 violaciones, con un saldo de 1.706 víctimas, lo que representa un aumento del 13,28% en relación con el periodo anterior, poniendo término a la tendencia decreciente observada desde el año 2005. En la mayoría de los casos, las víctimas son hombres jóvenes, entre 18 y 30 años (61,7%).

Destaca el aumento del 71,49% de las detenciones masivas, con 1.125 víctimas registradas, contra 656 para el periodo anterior. Las detenciones individualizadas, por el contrario, registraron una disminución del 190%, al pasar de 232 a 80; en el 52% de los casos, las víctimas fueron agredidas físicamente por los funcionarios de los cuerpos de seguridad, ocasionando por lo tanto una doble violación, al derecho a la libertad personal y a la integridad personal. Las detenciones en manifestaciones también presentaron una disminución (18,49%) pasando de 611 a 498, sumando no obstante la segunda mayor cantidad de personas arrestadas en el marco de manifestaciones pacíficas en los últimos 8 años. Aunque el patrón de desaparición forzosa se redujo al pasar de 7 a 3 víctimas, esto continúa siendo una situación grave para un estado democrático. Se estableció la responsabilidad de las policías regionales de Lara y Guárico

respectivamente en dos de estos casos, y del CICPC en el tercero. Cabe destacar que tres funcionarios del Grupo Anti-Extorsión y Secuestro de la Policía del Edo. Lara fueron imputados por la FGR al respecto.

Las Policías Regionales son responsables de la mayoría de los casos denunciados (73,4%), con un total de 1.246 víctimas, destacando la actuación de la Policía de Anzoátegui (378 víctimas), Nueva Esparta (250), Miranda (221) y Bolívar (212). Les sigue la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), con un saldo de 397 víctimas (19,52%). Los cuerpos municipales, por su parte, fueron señalados como responsables de la detención arbitraria de 127 personas (7,44%).

El persistente irrespeto por parte del Ministerio Público del lapso de 48 horas previsto por la Constitución para presentar a la persona detenida ante la autoridad judicial, y el retardo procesal, constituyen otras formas de vulneración y/o violación al derecho a la libertad personal.

Respecto al **derecho a la manifestación pacífica**, se realizaron un total de 1.763 manifestaciones, de las cuales 1.680 fueron pacíficas y 83 manifestaciones reprimidas impedidas u obstaculizadas por organismos de seguridad del Estado. Se continúa observando la tendencia a la criminalización de la protesta, pero en menor medida que en los años anteriores. Las manifestaciones reprimidas representan casi un 5% del total, lo que refleja una leve disminución en comparación con el periodo anterior que fue de 6,44%. Al menos 89 manifestantes fueron sometidos a procesos judiciales penales por participar en protestas. En este período se registraron dos muertes en el marco de manifestaciones una durante una protesta pacífica en Mérida y otra en una protesta violenta en Guacara, Edo. Carabobo.

Se continúan perpetuando violaciones al derecho a la integridad personal en el contex-

to de manifestaciones pacíficas, con por lo menos 265 personas lesionadas por perdigones, golpes, asfixias y otros maltratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, lo que representa una disminución de más del 50% en comparación con el periodo anterior. Sin embargo, se registraron tres personas heridas por arma de fuego. Los casos de violación al derecho a la libertad personal en el marco de manifestaciones también evidenciaron un cierto descenso, de casi el 23%, pasando el número de víctimas de 611 a 498.

Durante el presente periodo, el sector más reprimido fue el de los estudiantes (casi el 50%), seguido de los vecinos (23%), y luego de los trabajadores (20,5%). Las entidades federales donde ocurrieron más violaciones fueron los Estados Anzoátegui, Miranda y Zulia, con 10 manifestaciones reprimidas cada uno, seguidos por el Distrito Capital, con 9. Por el sexto año consecutivo, la GN fue el organismo dependiente del poder central que presentó el mayor número de represiones a manifestaciones pacíficas (16 acciones represivas y 3 impedimentos). Las policías estatales, en su conjunto, fueron responsables del 48%, y las policías municipales del 12%.

La modalidad de protesta más reprimida fue, al igual que para el periodo anterior, el cierre de calle, seguido de la concentración y de la marcha. Se continúa también observando la misma situación denunciada en los dos informes anteriores respecto al uso de la FGR para procesar judicialmente a las personas que participan en acciones de protesta, siendo un caso emblemático al respecto el de la represión y la imputación de los trabajadores de SIDOR en el mes de marzo del presente año.

Se consolida la tendencia observada en los informes anteriores, según la cual las manifestaciones por DESC están en aumento en comparación con las manifestaciones por derechos civiles y políticos. Provea registró 1.334 mani-

festaciones por DESC, equivalentes al 75% del total, y 411 manifestaciones por DCP. En cuanto a las manifestaciones por DESC, la mayoría de las demandas fueron relativas a derechos laborales y derecho a la vivienda principalmente, mientras las manifestaciones por DCP tenían por objeto la exigencia del derecho a la seguridad ciudadana, en primer lugar, y del derecho a la participación política, esencialmente durante la consulta electoral del proyecto de reforma constitucional.

Por otra parte, Provea destaca como positiva la promulgación, el pasado 23.03.08, de la Ley de Policía Nacional, por apuntar a la conformación de un sistema de policías de orden civil.

El capítulo relativo al **derecho a la participación**, considerado por primera vez en el Informe anual de Provea, tiene como propósito evidenciar y analizar las principales expresiones de participación registradas en este periodo.

Aunque durante los nueve años de gestión del presidente Hugo Chávez se ha venido promoviendo la participación popular en torno al paradigma de *democracia participativa*, el impacto de su implementación se ha visto limitado por una cierta tendencia a la exclusión de amplios sectores sociales por motivos políticos o ideológicos.

Si bien las movilizaciones sociales observadas durante el presente periodo se encuentran enmarcadas en la polarización que ha caracterizado a la vida política venezolana en los últimos años, se comienza a evidenciar signos de agotamiento de esta tendencia, con el surgimiento de acciones colectivas espontáneas que no respondieron a la misma lógica, y originaron rectificaciones por parte del Ejecutivo Nacional. En el mismo orden, el sustancial incremento del sector de las personas que se ubican en el sector llamado “Ni ni” viene a ratificar esta constatación.

Destacan como principales actores de la participación social las cooperativas y los con-

sejos comunales (CC). Se puede estimar en 20.000 el número de cooperativas activas en Venezuela; y según la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (Fundacomunal) se registraron, para el mes de marzo de 2008, 26.143 Consejos Comunales conformados y otros 10.699 en proceso de conformación, lo que totalizaría 36.812 desde el inicio de su impulso en el año 2006. Provea reconoce como positiva la incidencia de los CC en el cumplimiento del derecho a la participación consagrado en la Constitución, sin embargo emite reservas en cuanto a su potencial militarización, permitida por la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Lofanb) promulgada en el marco de la Ley Habilitante, que impulsa la participación explícita de los CC en la Milicia Nacional Bolivariana; y en cuanto a la pretensión del cumplimiento de funciones policiales como estrategia para la disminución de la inseguridad ciudadana, que puede poner en peligro los derechos humanos. Por otra parte, la ausencia de una Ley de Participación Ciudadana, así como de una Ley de Contraloría Social dificulta su actuación, impacto y retroalimentación.

Además de las formas organizativas surgidas en el marco de las políticas públicas implementadas por el actual gobierno, entre las cuales destacan también las recién eliminadas Organizaciones Comunitarias de Vivienda (OCV) y los Comités de Tierra Urbana (CTU), los actores emergentes en el escenario nacional lo constituyen las mujeres, al defender y promover sus derechos y conciencia de género, los colectivos populares organizados contra las violaciones del derecho a la vida, al denunciar la responsabilidad de funcionarios policiales en violaciones del derecho a la vida y del derecho a la integridad personal, y el movimiento GLBT, que continúa realizando esfuerzos para lograr su articulación y cohesión.

Por su parte, tanto el movimiento estudiantil como el movimiento campesino, a través del frente Campesino Ezequiel Zamora (FCEZ), diluyeron su actuación dentro de la agenda política partidista, siguiendo alimentando la situación de aguda polarización aún vigente en el país.

Respecto a los derechos **de las personas privadas de libertad**, durante el periodo se presentó un aumento del 14% de la población reclusa, con un total de 24.069 internos, lo que representa la cifra de encarcelamiento más alta registrada durante los últimos 10 años. La cantidad de personas reclusas en establecimientos penitenciarios quedó registrada en 86 por cien mil habitantes, mientras que para el año 2007 se encontraba en 75,5 y para el año 2006, en 71,24. El 94% son hombres, y más del 60% se encuentra en situación de detención preventiva.

Durante el presente periodo, el Estado venezolano fue nuevamente objeto de medidas provisionales mediante resolución de la CIDH, esta vez hacia dos nuevos establecimientos penitenciarios, el Internado Judicial Capital Rodeo I y Rodeo II, elevando a seis el número de establecimientos penales por los que se ha instado al Estado venezolano a tomar medidas urgentes para garantizar la vida e integridad personal de las personas privadas de libertad y desarrollar políticas efectivas para controlar la violencia.

A pesar de ello, para el año 2007 se registraron 498 muertes violentas y 1.023 personas heridas, y tan sólo de enero a octubre de 2008, 390 muertes y 692 personas heridas. Estas cifras no demuestran ninguna mejora respecto a los casos de muertes violentas.

El Centro Penitenciario Región Capital Yare II fue considerado el más violento, con un saldo de 20 muertos y 11 heridos para el primer semestre 2008, seguido del Centro Penitenciario Centro Occidental (Uribana), con

18 muertos y 38 heridos. La presencia de armas de fuego y guerra continúa siendo un problema no resuelto por la administración penitenciaria, mientras continúan creciendo hechos delictivos en los que están involucrados guardias nacionales, funcionarios de los establecimientos y personas que no están sujetas a revisión al momento de su ingreso.

Este periodo estuvo marcado por las protestas y las huelgas con objetivo de denunciar el retardo procesal y en rechazo de la reforma del Código Penal del 2005 a través de la cual se suspendió la aplicación de las fórmulas alternativas a la prisión. Durante el año 2007, se registraron 8 situaciones de auto secuestro, 81 huelgas de hambre, 235 bocas cosidas, y el año 2008 no demuestra ninguna mejora al respecto pues durante el primer semestre se registraron 8 casos de auto secuestro, 44 huelgas de hambre y 29 bocas cosidas.

A pesar del Plan Estratégico de Humanización del Sistema Penitenciario adelantando por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (MPPRIJ), que prevé la creación de 15.000 nuevas plazas para la reclusión, 2.500 para residentes de los Centros de Tratamiento Comunitario y la rehabilitación de 30 establecimientos, las condiciones de detención continúan caracterizándose por el hacinamiento y el colapso de la infraestructura sanitaria.

En cuanto a los DESC de la población reclusa, se estima que aproximadamente el 30% se encuentra inserto en el sistema educativo a través de las misiones Robinson I y II y Ribas. También se observó un esfuerzo de la administración penitenciaria en profundizar su capacitación laboral, apuntando a facilitar su reinserción. Sin embargo, continúan las violaciones a sus derechos laborales, y la vulneración de su derecho a la salud.

El **derecho a la seguridad ciudadana** continúa siendo la principal preocupación de los

venezolanos a nivel personal, por encima del desempleo y del desabastecimiento de productos de primera necesidad.

Muy a pesar de las declaraciones provenientes de los altos mandos del Ejecutivo Nacional al respecto, y según los datos oficiales, se registra un incremento sostenido de la criminalidad durante el presente periodo: en lo que va del año 2008, los robos han registrado un aumento del 8%, los homicidios del 11%, y los secuestros del 101%, cifras cuya magnitud resultan particularmente alarmantes. Aumentaron también las lesiones personales y la violencia policial. En el año 2007 se contabilizó un total de 276.000 delitos en el país; el Distrito Metropolitano de Caracas concentró el 18% del total.

Los homicidios a nivel nacional, siendo sus principales víctimas hombres jóvenes pertenecientes a los sectores populares urbanos, pasaron de 45 por cien mil habitantes (pcmh) en el año 2006 a 48 pcmh en el año 2007, cuando sumaron un total de 13.236 víctimas. En Caracas, para los años mencionados, esta tasa pasó de 107 a 130 pcmh (1,3% habitantes), contando que los homicidios sufren un importante subregistro, debido a las estrategias institucionales empleadas a la hora de clasificar el trabajo policial.

Constituye un particular objeto de preocupación la tendencia observada a la distorsión, falsificación y utilización de las cifras a fines electorales, tanto por parte del oficialismo como de la oposición.

Durante el presente periodo, el Estado adelantó un total de 60 intervenciones con miras a combatir la inseguridad, entre las cuales prevalecen los operativos (77%), seguido de los planes y los talleres (8,33% para cada categoría), y de los proyectos y programas (6,7%). Nuevamente, los operativos y acciones de corto plazo concentran parte importante de las medidas y de los esfuerzos insti-

tucionales, sin lograr mayor impacto, pues el carácter intermitente de su presencia en las localidades les otorga poca credibilidad.

Por su parte, los resultados relativos al Plan “Caracas Segura” publicados por el MPPRIJ, por la cantidad improbable de delinquentes arrestados que arroja, deja sospechar una manipulación de las cifras, pues tan sólo durante el primer semestre del año 2008, se hubiera detenido a 15.957 personas, lo que equivale al 83% de la población carcelaria del país para el año 2006 y de producirse hubiera generado el colapso total del sistema penitenciario.

Los repetidos cambios en los altos mandos del MPPRIJ, con el nombramiento de 10 ministros y 11 administraciones diferentes en el lapso de 9 años, dificultan considerablemente la continuidad de las políticas en materia de seguridad ciudadana, y afectan severamente su eficiencia.

Entre las iniciativas estatales destinadas a combatir la inseguridad para el presente periodo destacan la creación del Consejo Nacional de Seguridad, instancia interministerial de diseño y coordinación de políticas públicas al respecto, y la promulgación en el marco de la Habilitante del Decreto No. 5.895 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional, que tiene por objeto la refundación del sistema de policía.

El elevado número de homicidios en Venezuela constituye una grave violación a los derechos humanos, por omisión del Estado venezolano en diseñar y poner en práctica políticas efectivas en materia de seguridad ciudadana.

Durante el presente periodo Provea registró 247 víctimas de violación al **derecho a la vida**, lo que representa 70 fallecimientos más que en el periodo anterior, contando que las denuncias formuladas por distintas ONG

al respecto suelen ser bastante inferiores al total real. Así lo indica el Informe de la FGR que relató un total de 472 víctimas de violaciones al derecho a la vida. Como en los años anteriores, las “ejecuciones” concentran el mayor número de fallecimientos (196 víctimas: 84, 85%), seguidas de las “muertes por negligencia” (13 víctimas: 5,62%), los casos de “uso excesivo de la fuerza” por parte de funcionarios de seguridad del Estado (10 víctimas: 4,33%); y finalmente los casos de “uso indiscriminado de la fuerza” (6 víctimas: 2,60%) y de “torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes” (6 víctimas fatales: 2,60%). El grupo más vulnerable continúa siendo el de los hombres menores de 30 años, pues de las 231 víctimas de las que se dispone la información detallada, el 96,30% eran hombres, y el 82% del total de víctimas tenía menos de 30 años.

Nuevamente, en la mayoría de los casos (39,85%) se recurre a la versión oficial de “enfrentamiento”, lo que contribuye a mantener la impunidad en los casos de violación del derecho a la vida.

Las policías de las entidades federales siguen siendo los organismos más señalados (45,75%), destacando la actuación de la Policía del Edo. Lara, denunciada como responsable de la muerte de 31 personas (12,55%), llegando a ocupar la segunda posición después del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) que acumula un total de 46 víctimas (18,62%). La Policía del Edo. Anzoátegui fue denunciada como responsable de la muerte de 18 personas (7,29%), la Policía Metropolitana y la Policía del Edo. Táchira de 10 personas respectivamente (4,05%). Destaca para el presente periodo el incremento de las víctimas atribuidas a los organismos de adscripción o dependencia central, responsables del 30,78% de los fallecidos.

En lo que va de año, resaltan como positivas ciertas medidas destinadas a combatir la impunidad, como el proyecto de creación de una instancia llamada “Unidad Criminalística” por parte de la FGR, en convenio con el Ministerio del Poder Popular para el Interior y Justicia (MIJ), para investigar las violaciones a derechos humanos cometidas por funcionarios policiales, y romper con el círculo de impunidad. La Defensoría del Pueblo, por su parte, anunció la creación de la “Defensoría

Especial de Asuntos Policiales” para adelantar investigaciones independientes respecto a las denuncias de abuso policial.

Por otra parte, la promulgación del decreto N° 5.895 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional apunta a la conformación de un nuevo sistema y de un nuevo cuerpo de policía nacional, lo cual genera expectativas en cuanto a una lucha más efectiva contra los abusos policiales.